

ADENDA 2

Proceso COL-0000182112

Objeto: “Realizar la evaluación intermedia externa al proyecto *Equidad y Progreso: infraestructura y desarrollo rural*; analizando de manera cualitativa y cuantitativa, el cumplimiento de objetivos, el logro de resultados, los posibles impactos sociales y económicos generados y la pertinencia, coherencia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto.”

1. Se aclara en la *Solicitud de Propuesta*– ANEXO 1: REQUERIMIENTOS, - TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Numeral G *Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles en el literal c*. Equipo mínimo de trabajo requerido. El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta, la experiencia específica del Coordinador de equipo evaluador 2; la aclaración en amarillo quedara así:

Coordinador de equipo evaluador	<i>Estudios:</i> ✓ <i>Profesional en ciencias sociales, económicas, exactas u otras áreas relacionadas al enfoque del proyecto o afines.</i> ✓ <i>Especialización en áreas relacionadas al enfoque del proyecto o afines; y/o Maestría en áreas relacionadas al enfoque del Proyecto, o afines.</i>
	<i>Experiencia específica:</i> ✓ <i>5 años de experiencia específica en evaluación de impacto o resultados en proyectos de desarrollo rural, social o de cooperación internacional.</i> <i>Experiencia general de siete (7) años en temas de desarrollo rural, socioeconómico o en derechos humanos.</i>

2. Las demás condiciones de la *Solicitud de Propuesta* no modificadas en la adenda 1 y la presente adenda se mantienen sin modificación alguna.

Bogotá, junio 14 de 2022